

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso tenía programada fecha para audiencia del art. 85A CPTSS para hoy, empero se solicitó la reprogramación por fallecimiento del demandante, es por lo que se hace necesario reprogramar. Sírvasse Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO

Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial, se tiene que a la fecha no se ha acreditado las personas que tengan derecho para decretar la Sucesión Procesal con herederos determinados o conyugue, es por lo que este Despacho continúa con el trámite correspondiente y procede a **DECRETAR** la Sucesión Procesal con los herederos indeterminados del Sr. JOSE EDILBERTO RODRIGUEZ GARZON en los términos establecidos en el artículo 68 del C.G.P.

Por lo anterior, se procede a designar como defensor de oficio en representación de los herederos indeterminados al abogado(a) **FREDY HERNAN CASTAÑEDA ROBAYO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.607.259, **y se dispone por Secretaría** enviar comunicación al correo electrónico **humanidadjuridica@gmail.com** informando sobre la presente designación, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que tome el proceso en el estado en el que se encuentra.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia para el **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES Y TREINTA (3:30) P.M.**, de conformidad al artículo 85A del C.P.T.S.S.

Las partes se notifican en ESTRADOS.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

LA JUEZ

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baba2491aa36eeb79719db1de71785a308ef60f1a7fac3c47501ebe9f2ed20bc**

Documento generado en 03/05/2022 12:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>